

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 25 de Agosto del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República; pase la Proposición N° 003 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de QUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y APROPIADOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA;  
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Es copia fiel del original

25 AGO 2017

HUGO CORTEZ TORRES  
Fedatario